

MADRID.....	Un mes.....	UNA PESETA.
Giran- do la	Remi- tiendo	
Admon.	importe	
PROVINCIAS	Trimestre	5'50 5 Pts.
	Semestre	10 9
	Un año	19 17
ULTRAMAR	Trimestre	17 15
EXTRANJERO	Semestre	28 25
No remitiendo el suscriptor dentro de los diez primeros días girará la Administración con el aumento arriba indicado.		

PAGO ADELANTADO.

La legitimidad.

Esse tema que ha puesto sobre el tapete el debate que actualmente tiene lugar en las Cortes con motivo del juramento, merece que lo dilucide también la prensa, por ser uno de los puntos sobre que importa formular acertado juicio la opinión pública. Por este motivo la mayoría de los diarios se han ocupado de él, obligándonos a cumplir el grato deber de exponer nuestro criterio en tan importante asunto.

Muy bien ha indicado *El Globo* que la palabra *legitimidad* es una palabra moderna, aplicada en sentido político. En los tiempos antiguos cuando el derecho de los reyes arrancaba de una especie de creación divina, sucediéndose de generación en generación a través de los siglos, no se ofrecían estas cuestiones que son tan frecuentes en nuestros tiempos, que han visto con pasmosa facilidad cambiarse las dinastías y las formas de gobierno en casi todas las naciones de Europa, haciendo perder en los estadistas y en los pueblos el concepto que tan claro y preciso tenían los antiguos acerca de la legitimidad.

Nosotros creemos que para hacer luz en esta materia, es preciso distinguir entre el derecho constituyente y constituido. Bajo este último punto de vista son legítimos los reyes a quienes por el orden de sucesión que marcan las leyes toca ceñir la corona y regir los destinos de los pueblos. Esto fué sencillamente lo que disputaron los partidarios de las dos ramas borbónicas en la guerra civil de los siete años, y lo que sostienen en casi todas las naciones de la raza latina los partidos que respectivamente se llaman *legitimistas*. ¿Es bajo este concepto como ha puesto la comisión y defendido los conservadores la palabra *legítimo* en la fórmula del juramento que actualmente se discute en las Cámaras?

Pero hay otra consideración más amplia, más elevada, más filosófica, de donde es menester en nuestros tiempos hacer arrancar la legitimidad; la soberanía nacional. He sido contados los que creen en los reyes de *derecho divino* y en el privilegio de las razas. El concepto de la soberanía mencionada ha ido haciendo su camino a través de los mismos partidos conservadores, muchos de los cuales no tienen reparo en aceptarla, y pronto quedará relegada a la categoría de mito la teoría de que los pueblos sean propiedad de un hombre y la realza sea ejercida por derecho propio. ¿En qué se funda, pues, hoy, la autoridad de los poderes civiles? ¿Cuándo podrán declararse *legítimos*?

No reconocemos, ya lo hemos dicho, más norma ni origen del poder que la opinión pública, manifestada por los infinitos medios con que puede declararse. Interés suyo es fijarse en primer término en aquellas personas o familias que habiendo ejercido por espacio de siglos tan alta investidura, vienen rodeadas de una especie de aureola que les da prestigio suficiente para ejercer tan altas funciones, cerrando con esto la puerta a las infinitas ambiciones que se desarrollarían para escalar el más alto puesto de la nación, especialmente en países como el nuestro, dominados por la imaginación y por toda clase de pasiones irreflexivas y turbulentas.

Una vez fijada como de interés y conveniencia nacional la sucesión del poder dentro de una familia, surge espontáneamente la legitimidad del hecho del nacimiento, que pone al favorecido en plena posesión del derecho que establecen las leyes y la voluntad nacional. En aquel momento histórico, y dadas las condiciones supuestas, no puede caber duda sobre la legitimidad del poder, a quien la soberanía nacional ha confiado sus destinos, y la naturaleza ha elegido para personificarla. Hasta aquí tiene razón Cánovas del Castillo, y es verdadera la doctrina que acaba de exponer tan arrogantemente en las Cortes.

Mas puede darse el caso de que la voluntad nacional cambie de opinión y de criterio, ó que sus intereses exijan otra forma y manera de sucederse en el poder los supremos gerarcas llamados a gobernarla.

Entonces la cuestión se plantea en el terreno constituyente y la legitimidad cambia de centro y de base, recayendo en aquellos que la opinión pública nuevamente designe, quedando nulos e inválidos los títulos que antes hubieran podido exhibirse a la gobernación del país. El tribunal de la nación es el único llamado a resolver el conflicto, y su veredicto constituye la última palabra, el fallo supremo de que no existe apelación en la tierra. En este sentido tuvieron razón Canalejas, Castellar y todos los demócratas que tomen ó hayan tomado parte en el debate de nuestro Parlamento.

Aplicando la anterior sencillísima doctrina a la cuestión del juramento, resulta que todos

los partidos existentes fuera de la legalidad, están, en el presente momento, obligados a acatar y obedecer la autoridad que tácita ó expresamente se ha dado el país, según leyes ya tradicionales, personificándola en la persona de Alfonso XII. Es un deber, anterior y superior al juramento, que inútilmente viene a sazonarlo. Mas el porvenir esconde a todos sus secretos, y para entonces deja en libertad a los adversarios de esta forma de gobierno de aguardar un nuevo veredicto de la opinión pública, y aun a influir para adelantar el instante de este cambio en la opinión, origen primero de toda legitimidad. En este sentido el compromiso que acarrea el juramento no trasciende a lo futuro, sino de una manera condicional, ó sea, mientras dure la ley que rige actualmente el orden de sucesión en España.

Así es como se puede a la vez ser republicano ó carlista, y sentarse en los escaños de la representación nacional, sin faltar a las leyes ni al respeto debido a la autoridad del pueblo y a la autoridad del rey.

El debate político-religioso.

La prensa de todos los matices da como seguro el hecho de que en breve plazo se iniciará un debate político-religioso, buscado por los elementos que a todo trance desean que se discuta la ley de matrimonio civil; la noticia ha partido, a lo que parece, de la *Agencia Express*, y si bien no podemos asegurar qué grado de verosimilitud alcanza, sí lo creemos probable dado el giro que toman los asuntos parlamentarios.

Estamos en la época de las grandes innovaciones y de las grandes realidades; lo que ayer era suficiente, esto es, los actos exteriores, lo vemos hoy no solo como deficiente, sino como estéril; muchas sonciones que antes se trataban a las apariencias del sentimiento quedan, en este último tercio del siglo, vinculadas en la sinceridad del que las afronta, y todo tiende a apartarlos de ciertas formas, usos y prácticas que el tiempo ha hecho infundadas.

Agitase en las Cámaras la cuestión importantísima del juramento, y reveláense en la discusión tantas opiniones y criterios que no puede toparse dato exacto para juzgar cuál es más acertado, más radical; opinan unos, fundados en la virtud de la fe, otros en la tradición, ó en procedimientos de partido, que la abolición de la fórmula sagrada ha de acarrear traiciones y falsas: sostienen los otros que no debe ir unido el juramento a la promesa, porque ni resuelve nada ni vigoriza nada tampoco; y sostienen los más, con acertado criterio, que debe abolirse toda fórmula, porque tal es el estado de las cosas que el que deseé cumplir fiel y lealmente el encargo que recibe de sus mandatarios, lo cumplirá con ella ó sin ella, y no se verá obligado al perjurio ó al ridículo, ni molestado en el sagrado de su conciencia.

El Gobierno, que en esto como en todo, no tiene norma ni criterio fijo, defiende la fórmula aceptada en el dictamen con tan escaso tino que claramente demuestra no saber a qué atenerse respecto al juramento; tan pronto lo considera necesario para garantía de las instituciones, tan pronto lo cree indiferente en lo que respecta al acto religioso; ora opina que la promesa lo resuelve todo, ora que no resuelve nada, y todos sus argumentos, toda su crítica se encierran en el *magister dixit* ó sea en la tradición más bien que en la idea filosófica.

Formada la mayoría con elementos recogidos de todos los partidos políticos, late en su seno esa discordancia de apreciación, esa variabilidad de criterio que refleja el Gabinete, y si la cuestión se sometiera a un plebiscito (*passez moi le mot*) de la Cámara se vería votar contra el Gobierno gran masa de diputados que hoy figuran en sus filas.

De otra parte, la cuestión de matrimonio civil, tan interesante, tan urgente, dada la perturbación que existe en la familia y el ejemplo que nos presentan sociedades mucho más atrasadas que la nuestra, ha sido aplazado por el Gobierno, sin otra razón justificable que su voluntad influida por inspiraciones retrógradas, y esto que en otras circunstancias hubiera sido tolerable, no lo es en la actualidad puesto que hay en las Cámaras quien exige el planteamiento de la ley en nombre de la nación.

Inútiles han sido los esfuerzos llevados a cabo por los diputados demócratas de todos los matices para inclinar al Gobierno del Sr. Sagasta a que restituya la ley en toda su pureza como tantas veces lo había ofrecido; inútiles resultan las interpelaciones, las preguntas y aun la discusión misma, porque la abigarrada mezcla que detenta el poder, sigue su camino tiránico, imponiéndose a todos y a todos. La razón de su conducta está en el temor; el ministerio tiene miedo a esas discusiones que pueden precipitar la disolución de la mayoría; tiene miedo a caer, porque su intranquila conciencia le agruja de falsa para con el país, y aplaza todas las cuestiones que puedan ocasionar un debate de carácter político ó religioso, creyendo que de este modo puede prolongar por algún tiempo más su raquítica existencia y disfrutar del presupuesto unos cuantos meses por más que esto conspire contra los intereses del pueblo y contra la moralidad política de su misma banquería.

Pues bien, puesto que no hay medio de hacer que el Gobierno cumpla con lo que el país exige; puesto que no hay forma de decidirle a que resuelva las cuestiones pendientes, ni manera de sacarle de esa inacción perturbadora y atentatoria a los derechos del país, se hace preciso, necesario de todo punto, que venga ese debate político-religioso y le obligue a decidirse por uno de los dos extremos; ó caer del

pedestal en que se sostiene contra el deseo del país, ó definir de una vez su criterio para que la nación y los altos poderes sepan a qué atenerse respecto a la política de la fusión.

La batalla será ruda, la victoria decisiva segura mente; ha llegado el caso de aplicar a este gran mal un remedio grande.

Polémica.

Se incomoda *La Correspondencia de España* porque ha dicho *El Imparcial* que el Sr. Moreno Benítez obsequiará con un espléndido *lunch* en los Asilos del Pardo a los diputados provinciales que votaron las 25.000 pesetas para gastos de representación.

Y es verdad lo dicho por *El Imparcial*.

¿No irán entre los convocados aquellos representantes de la provincia, que votaron las veinticinco mil del pico?

Por lo demás, el recuerdo de estas 25.000 pesetas nos sugiere dos ideas tan desconsoladoras como ciertas.

Con los rastros de representación votados ya en muchas provincias de España —a imitación de la de Madrid— habrá para socorrer a las provincias que hoy sufren los horrores del hambre.

Y si el Sr. Moreno Benítez tarda algunos meses en dar su *lunch* en los Asilos del Pardo, lo presenciará todo Madrid con ligeras excepciones.

Porque habrá ingresado en esos asilos.

Dice *El Diario Español*:

«Muy posible es que en el primer Consejo de ministros se hable de combinación de gobernadores. Según oímos en el salón de conferencias, en ella tendrían cabida nada menos que cuatro padres de la patria.»

Lo de siempre.

El queso para los *tibios* de la mayoría.

Y el hueso para el país.

El *Siglo Futuro*:

«Adelante, adelante!

Pobres, humildes y miserables instrumentos de Dios, entreguémonos por completo y sin reservas á su voluntad adorable, que sabe sacar bien del mal, y enderezar todas las cosas para gloria suya y bien nuestro.»

¡No las *endereza* Vd. mal, picarán!

Todos los mesecitos toma papá la línea recta, que es el camino más corto, desde la redacción de la calle del Turco a la Contaduría central del Ministerio de Hacienda.

Y después se mete a *enderezar* almas al cielo de D. Carlos.

Que es a la vez el de su bolsillo.

De *La Iberia*:

«*El Tiempo* declara a nuestros amigos incomparables en el arte de vender gato por liebre.

El diploma es inmerecido, apreciable colega.

Para ser maestro en estas cuestiones se necesita haber vendido a los moderados por conservadores liberales.»

¡Vamos, que vender la Constitución del 69 por la del 76, es falsificación y media!

Conque no hay que chi lar tanto.

El *Siglo del general* merece un aplauso, y no hemos de escatimarlos nosotros que nos preparamos de justos.

Aboga el indicado periódico por la desaparición, en las filiaciones y licencias de las clases de tropa, de las notas que suelen estamparse por faltas leves en dichos documentos, las cuales les inhabilitan y perjudican en extremo por los fines de la vida civil.

El *Porvenir* escribe a este propósito el siguiente comentario:

«Desde los tiempos de Fedro, liberto de Augusto, que fué el primero en demostrarlos cómo

«La música á las fieras domésticas,»

es el primer caso que se registra de un dios humanizado.

Pero todo acontecimiento tiene su razón de ser.

La razón de ser de este acontecimiento extraordinario, estará en los malos vientos que corren para el general dentro del ministerio, ó en la profunda impopularidad que le rodea dentro de la milicia, en cuyo caso no es ya la música, sino el miedo, quien se encarga de humanizar al general Martínez!

¡Licenciados del ejército de Cuba, estais venados!»

A *El Constitucional* no le sabe muy bien que nuestro partido defienda la Constitución de 1869, Constitución que los amigos del colega defendían á rabiar, antes de encaramarse en el poder.

Y no sabiendo el periódico fusionista escribir una gracia, hace una frase, como si dijéramos; asegura que la izquierda tiene muy dura la cabeza.

Damos las gracias á *El Constitucional* por

Domingo 8 de Abril de 1882

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En MADRID: En la Administración de *EL DEBATE*, Plaza de San Nicolás, 6 principal, y en todas las librerías y centros de suscripción. En PROVINCIAS: En casa de nuestros correspondentes y en las librerías más importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6 principal. Anuncios, comunicados y remitidos, a precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ.

la justicia que nos hace; pues, aunque dura, confiesa que tenemos cabeza.

No podemos nosotros decir otro tanto de los fusionados.

A un periódico le ha ocurrido la duda acerca de la opinión de los conservadores en el caso de que la izquierda abandonara la Constitución de 1869.

El *Cronista* se apresura a contestar, diciendo que, si abandonáramos aquella Constitución, le parecería perfectamente.

Si *El Cronista* se encontrara vigente la Constitución del 69, ¿qué haría?

La *Fe*—ella había de ser—después de relatar á grandes rasgos ciertos hechos de la causa Monasterio, de que tanto se habla hoy en París, dice lo siguiente:

«Detalles hay en esta causa que delatan un estado social verdaderamente aterrador. Nosotros nos abstendremos de referirlos, porque el escándalo de estas historias no es más que esto.»

Los ultramontanos, por lo que se ve, han llegado á su mejor período de sinceridad.

Anteayer daba *Rigolito* el retrato de sus amigos en forma de buitres, aguiluchos y alacanas.

Ayer nos dice *La Fe* la clase de lectores con que cuenta.

Estos *chupá-lámparas* van comprendiendo su papel.

Señor director de Correos y Telégrafos:

Constantemente recibimos avisos y cartas de nuestros abonados, doliéndonos de que no reciben *EL DEBATE*, a pesar de que, con una religiosidad escrupulosa, se depositan los números necesarios en una de las dependencias de su dirección.

Usted comprenderá, señor director de Correos y Telégrafos, que no tenemos necesidad alguna de sufrir esas quejas, de enviar números duplicados y, lo que es más sensible aún, de perder suscriptores, que se cansan de que les irregularicen una cosa de que son propietarios legítimos.

vapor-correo del marqués de Campo Barcelona y continúa su viaje sin novedad.

Berlin 7.—Dos antiguos y notables cuadros de la escuela española, expedidos á Berlin desde Dusseldorf, se han extraviado en el camino.

Las circunstancias de esta extraña pérdida permanecen en el mayor misterio, haciéndose sobre ella muchos comentarios.

Paris 7.—Esta mañana ha fallecido en esta capital el conocido periodista y literato Luis Venillot, director del periódico legitimista *L'Univers*.

Un despacho de Goritz dice que el conde de Chambord se ha visto obligado á guardar cama á consecuencia de haberse dislocado un pié.

Bruselas 7.—El rey de Bélgica irá dentro de breves días á París, desde cuyo punto se dirigirá á tomar las aguas á los Pirineos.

Berlin 7.—El príncipe de Bismarck se ha visto nuevamente obligado á guardar cama.

Nueva York 7.—Los socialistas de Nueva York celebraron reunión, en la cual juraron todos impedir por todos los medios posibles la coronación del Czar en Moscú.

Panamá (sin fecha).—Los detalles que se han recibido sobre el grande incendio de Iquique, parecen algún tanto exagerados.

Londres 7.—La policía inglesa ha tenido confidencias de que una nueva partida de dinamita, procedente de Liverpool, ha sido expedida á Londres á un destinatario conocido.

Se han adoptado medidas para detener la expedición á su llegada á Londres.

Ayer ha sido descubierta una nueva máquina infernal preparada de una manera ingeniosísima.

La prensa inglesa reconoce la necesidad de adoptar medidas extraordinarias, en vista del actual estado de cosas.

Paris 7.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español 63,78.

Habana 5.—Hoy ha salido de este puerto para la Península el vapor-correo del marqués de Campo Venezuela con 276 pasajeros, y carga general.

Viena 7.—Se desmiente la noticia de que Inglaterra ha comunicado á Rumanía los acuerdos tomados en Londres sobre la cuestión del Danubio.

Esta comunicación será dirigida colectivamente por todas las potencias representadas en la conferencia invitando á Rumanía á adherirse al acuerdo tomado.

Londres 7.—Cámara de los Comunes.

Se aprueba en votación ordinaria una proposición del Sr. Rylands, invitando al Gobierno á reducir cuanto sea posible los gastos del Estado.

Berlin 7.—La *Gaceta de la Alemania del Norte* desmiente hoy la noticia relativa á la existencia de un tratado de alianza entre Alemania, Austria y Italia contra Francia. Esto no obstante, añade que crea que las tres primeras potencias serían naturalmente solidarias en el caso de un ataque por parte de Francia contra cualquiera de ellas. «Semejante posibilidad», dice, «no sería posible más que en el caso de que hubiese en Francia un gobierno distinto del actual.»

Paris 7.—Tan pronto como se abran las Cámaras e ministro de la Guerra presentará un proyecto de ley creando un cuerpo especial de artillería de Plaza.

En varios consejos generales (diputaciones provinciales) han sido desechadas proposiciones pidiendo la reforma constitucional.—*Fabra*.

Cortes.

SENAZO.

Extracto de la sesión del dia 7 de Abril de 1883.

RESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Abre la sesión á las tres.

(La concurrencia es muy escasa en los escaños y las tribunas; en el banco azul los ministros de Gracia y Justicia y Fomento.)

Dice cuenta del despacho oficial.

El señor marqués de Villamejor pregunta al Gobierno si no se podría limitar el tiempo de prórroga que se concede á los jueces para las traslaciones, pues se les concede un mes y á veces más de término, término á propósito para el tiempo de las galeas y las diligencias.

Añade que este periodo que están los jueces sin tomar posesión, es un perjuicio para la administración de justicia.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta que el término ordinario para la toma de posesión es el de treinta días, y que está de acuerdo con el orador en que acaso es excesivo, pero que no se considera facultado para privarles de este plazo, al terciar el texto de la ley.

El señor marqués de Villamejor rectifica.

El Sr. Magaz presenta una exposición del Colegio de Abogados de Barcelona.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de ley restableciendo el Jurado en materia criminal.

El señor ministro de Gracia y Justicia continúa su discurso, y comienza haciendo un ligero resumen de los conceptos más principales que emitió en la sesión de ayer.

Manifiesta que en cuanto á la prueba, el Jurado de Inglaterra no tiene la independencia que los demás del continente, asegurando que en la práctica y la ciencia del Jurado inglés no hay la confusión del hecho y el derecho, que ha servido de argumento á las observaciones del Sr. Cárdenas.

Las legislaciones de 1888 en varios países, no han llegado, según el orador, á la separación del hecho y el derecho, porque desde luego cree que es imposible una separación tangible y absoluta como la concebía Robespierre.

Explica la diferencia de los sistemas admitidos en cuanto á la prueba y separación de las cuestiones de hecho y de derecho, de la siguiente manera: «M. N. es culpable de tal delito.» O «M. N. ¿es culpable etcétera?»

Después de algunas otras consideraciones, dice:

Es, pues, el proyecto que se somete á vuestra deliberación, no un principio absoluto, sino un medio de transacción.

Otra cuestión trató el Sr. Cárdenas, que no es tan abstracta, y es la relativa á la formación de listas, preguntándose si por medio de estas listas se obtienen jurados que ofrecieran garantías de rectitud e imparcialidad.

Sabe perfectamente el Sr. Cárdenas que toda organización judicial tiene un fundamento externo po-

lítico, y otro interno en la misma idea del derecho, viiniendo á resultar que la organización participa tanto del elemento político como del jurídico, siendo imposible separar el orden ó la idea política de la jurídica, y esta es la historia del Jurado y de todos los tribunales.

Las tendencias políticas se reflejan necesariamente en el Jurado, que antes de llegar á los Estados europeos, obedece á escuelas políticas, y así viene y así llega á Europa; pero cuando ya es una conquista europea, la institución del Jurado tiene ya el doble carácter político-jurídico.

Me extraña en los Sres. Mena y Cárdenas, que nos hablan del Jurado inglés, hablando de los al parecer contrarios á la institución; me extraña que siguiendo en sus investigaciones, no hayan dicho que la opinión en Inglaterra no es contraria al Jurado, sino al modo de elegir los jueces del tribunal, pues lo hace un funcionario de la Corona, aunque para corregir este inconveniente hay ya actualmente dispuesto para su estudio un proyecto de ley en las Cámaras británicas.

Lo dicho por los Sres. Mena y Cárdenas contra el Jurado en Inglaterra, citando opiniones adversas de una revista trimestral y algo del *Tempo*, que al fin este periódico es un espectáculo de todas las opiniones, está contradicho por la opinión de eminentes juristas, tratadistas y reconocidas autoridades en materia criminal.

El orador, al acupearse de la formación de listas, refiere lo que ocurrió en 1872, en que podían ser juzgados todos los mayores de 30 años que tuvieran casa abierta ó un título profesional, añadiendo que rehuían la carga los que mejor podían sobrelevárla, sospechando que acaso era este un medio de hacer guerra á la ley.

El Jurado, dice, tiene algo de deber y algo de derecho. Venir de donde vienen los Sres. Silvela y Cárdenas, este último con una historia permanente de moderado, como antes decíamos, y combatir la idea de elección de jueces por las capacidades y el censo! Para esto se necesita un valor heróico.

Refiere después que el censo ha sido en muchos asuntos el puno de partida para los moderados y conservadores, y añade al concluir, otro razonamiento: ¿Quereis que nos demos el abrazo? Aceptad el sufragio universal.

(Algunos conservadores interrumpen y dicen señalando á la mayoría: «No lo quieren ahí.»)

El señor ministro de Gracia y Justicia: Donde no lo quieren es ahí (señalando á la minoría conservadora,) porque aquí acaso se quiere; pero comprendemos la necesidad de ir en las reformas poco a poco; así voy yo al Jurado, con prudencia, poco a poco, y vosotros vendréis á él.

Una voz: Todos.

El Sr. Magaz: Poco á poco.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Ya sé yo que el «poco» del Sr. Magaz será allá, en las calendas griegas ó en la consumación de los siglos. (Aprobación en la mayoría; risas.)

(El Sr. Magaz pide la palabra.)

Los señores Mena y Zorrilla, Cárdenas y Silvela han citado casos aislados, y no cree estar en el caso de oponer los errores judiciales por ese sistema del *más eres tú*; no lo creo el más conveniente en discusión doctrinal de tal importancia; no seguiré yo ese camino; yo no voy á discutir *ad errorem*, y cuidado, señores, que de esos casos se apoderá la idea nueva, que supone y defiende la escuela antropológica criminal que combate la libertad humana; cuidado que las semillas fructifican á más ó menos tiempo, y pueden muy bien combatirlos con vuestras propias armas, dando ocasión á la escuela antropológica criminal, que cuenta con muchos prosélitos, á que recaiga nuevos argumentos para su obra de destrucción contra el grandioso edificio que la ciencia penal ha levantado á tanta costa, y muy especialmente desde el siglo primero de la Era cristiana.

De los varios contradictores del Jurado en Italia, citados por el Sr. Mena, no quedan otros que los que hacen descender al Jurado de un concepto político, aislándose de otras circunstancias que reune en su esencia y en su forma, resultando en muy considerable minoría los antijuristas de Italia, tanto tratándose de autores como de profesores y magistrados.

Respecto á España, no puede apreciarse exactamente el resultado del Jurado, planteado en circunstancias poco favorables y cuando no le acompañaba la conveniente organización judicial; pero no obstante, según los datos que leerá un digno individuo de la comisión, aun el resultado de aquella experiencia le fué favorable.

La idea del Jurado se mueve á compás del régimen constitucional; donde sobresale el criterio liberal, allí está el Jurado.

Lee algunos documentos para probar la existencia de los tribunales colegiados en nuestra patria en la Edad Media.

Trata de probar que el derecho en definitiva es un acto de conciencia, y dice que, como acto de conciencia, con la conciencia debe juzgarse, cuya teoría, unida á otras circunstancias, sirve de fundamento á la institución del Jurado, al que considera muy necesario en todos los países en que existe el gobierno representativo.

Dirigiéndose á la minoría conservadora, dice:

Yo me había hecho la ilusión de que en cuanto al Jurado podía contar con vuestro concurso; pero me he convencido que sois irreconciliables con todo progreso.

No lo dudéis, la administración de justicia se sentará sobre sólidas bases; os convenceréis de que el concurso del elemento popular es, no un peligro, si no una nueva fuerza, con grandes elementos de vitalidad para las instituciones.

(Aprobación en la mayoría.)

Ya que otra cosa no queráis ofrecerme, premetedme al menos que respetareis las leyes, hacedme en este sentido una declaración terminante y solemne, que también este Gobierno ha respetado las vueltas; aunque las reformas, si lo creéis necesario, por los procedimientos legislativos.

(El Sr. Cárdenas afirma con un movimiento de cabeza.)

No es poco lo que ofrecéis; tened en cuenta que sólo de esta suerte se consolidan las instituciones. (Aprobación en la mayoría.)

El Sr. Magaz habla para alusiones, y declara que el partido conservador no ha sido nunca refractario al progreso, y que si se convenciera alguna día de la conveniencia del sufragio universal, seguramente no tendría inconveniente alguno en admitirlo.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta brevemente.

El Sr. Magaz rectifica.

El Sr. Silvela manifiesta que ha tomado mu-

chosas notas y se dispone á hacer una larga rectificación.

Se suspende este debate.

ORDEN DEL DIA PARA EL LUNES.

La discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del 7 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abre la sesión á las tres.

Se aprobó el acta.

Lleno completo en las tribunas, concurrencia de señoras muy numerosa. En la calle y en los pasillos mucha gente formando cola y esperando turno. Al sonar la campana que convoca á sesión, un murmullo prolongado indica la impaciencia que domina á los espectadores, atraídos sin duda por el anuncio de que el Sr. Castelar dejará oír su prodigiosa palabra.

Hasta ahora, no corresponde á la animación de las tribunas la escasa que se nota en los escaños, en los que sólo hay media docena de señores diputados; pero como se sabe que el Sr. Castelar no hablará, por lo menos, hasta las cuatro de la tarde, esperan el momento crítico para tomar asiento.

(En el banco azul el señor ministro de la Gobernación.)

El señor conde de Sallent se queja de que el Ayuntamiento le exija contribución en concepto de arbitrios municipales por alquiler de un coche, lo que constituye una irregularidad, porque no es lícito exigir dos contribuciones por el mismo concepto.

El señor ministro de la Gobernación contesta que que están pendientes de resolución ante la comisión de reparto varias reclamaciones, pero que el Ayuntamiento en todo caso cumplirá las leyes.

El Sr. Atard denuncia abusos del Ayuntamiento de Torrente, que ha destituido á dos médicos municipales.

El señor ministro de la Gobernación contesta que sin necesidad de excitaciones hará cumplir la ley. (Entra y toma asiento el señor presidente del Consejo.)

ORDEN DEL DIA.

Se aprueba un dictamen de la comisión de actas proclamando diputado por San Clemente, Cuenca, á D. Manuel Becerra y Bermúdez.

Se aprueba igualmente uno, refundiendo en una sola vía ferrea la de Madrid á Valladolid por Segovia, y de esta ciudad á empalmar con la de Valladolid á Calatayud.

Continúa el debate sobre reforma del juramento.

El señor Presidente: El Sr. Castelar tiene la palabra para una alusión personal. (Silencio y expectación.)

El Sr. Castelar: Particular estrella mi estrella, señores diputados, al verme en la necesidad de combatir al Gobierno. Yo prometí dedicarme exclusivamente á la defensa, de la política gubernamental, y he cumplido mi promesa á costa de mi antigua é increíble popularidad.

Ha sucedido, á las esperanzas que teníamos, una decepción de ese Gobierno y de esa mayoría. Con centremos dentro de mí mismo y evocué todos mis recuerdos, y vi que había sumado con vuestros votos el mio, porque las soluciones que presentábais se acercaban más á mis ideales que á los de los conservadores.

No tenemos derecho, por ejemplo, á que cambieis la Constitución, pero sí á que se cumplan las promesas del señor presidente del Consejo y de otros oradores del partido gobernante. Teníamos derecho á una rebaja en el censo, rayana con el sufragio universal; teníamos derecho á que se restableciese el matrimonio civil y el juicio por jurados; teníamos derecho á que se suprimiese la fórmula feudal, palatina, vejatoria del juramento. Así lo ofrecieron los Sres. Balaguer, Ulloa y Navarro Rodrigo, voces tan autorizadas del partido constitucional en la oposición.

En la ley provincial y en la relativa al juicio por jurados, habeis cumplido algunas de vuestras promesas; pero no me tachareis de severo si digo á la faz del Parlamento y del país que en lo relativo al juramento habeis cometido lo más increíble de las apostasias y la más criminal de las deserciones.

Cuando estábais en la luna de miel del desposorio de la libertad, todas eran promesas y palabras; ahora, pues, ¿qué inconveniente hay para que acepteis la proposición de mi particular amigo el Sr. Becerra? No tenéis derecho para recobrar vuestras palabras, después de lo que en este asunto habeis manifiestado en las secciones y en pública sesión.

El Sr. Fabié, á pesar de todo su talento y su autoridad, no pudo recabar un voto en las secciones, y en vista de esto yo creí sencillamente que ya estaba abolido el juramento.

evitar los disturbios que, después de todo, solo redundan en perjuicio de aquella.

Debate el cargo que se le ha hecho de inconvenencia, afirmando que nunca aceptó fórmulas absurdas, y si trabajó siempre por que se llegara á una transacción que sirviera, al menos, para todos los partidos que viven en la legalidad.

Contesta al Sr. Castellar que el partido constitucional nunca defendió como principio de su programa la abolición del juramento, como le ha atribuido el Sr. Castellar, que ha citado en su apoyo al Sr. Navarro Rodrigo; pero las palabras del Sr. Navarro no dicen lo que quiere que digan el Sr. Castellar.

Repite que lo que todos deseaban era llegar á una transacción.

Rebatiendo al Sr. Moret, recuerda lo ocurrido en el seno de la comisión, y afirma que la fórmula no es la del Sr. Cánovas, pues la presentaron antes los amigos del Gobierno.

Retra al Sr. Castellar á que le apruebe que hay una sola nación que al jurar al rey no emplee la palabra fidelidad, y añade que la estadística de que habló el Sr. Castellar es sin duda una estadística creada para su uso particular. (Risas.)

Entiende que no es atentatorio á la soberanía nacional el (juramento) tal como se propone, y no cree que después de elegir libremente entre el juramento y la promesa, haya nadie que tenga necesidad de hacer protestas, las que no deben permitirse, como sucede en Italia e Inglaterra. (Murmurlos y contestaciones de los bancos á otros; se oye una voz que dice: Fuerá. El señor Presidente agita la campanilla repetidas veces.)

El orador continúa y dice que si llegará el caso de aplicarse aquí lo que en otros Parlamentos, peor para el Sr. Castellar. (Alude á la expulsión.)

El Sr. Castellar: Ahora mismo.

(Otros señores diputados protestan. La confusión y el ruido se prolongan.)

El señor presidente del Consejo continúa: Si se acepta por todos que «legítimo» es lo mismo que «constitucional», yo, que estoy siempre dispuesto á transigir, admito la modificación.

(No, no, entre los conservadores.)

Pero si así no sucede y hay quien se oponga, mantengo la fórmula que está en consonancia con la Constitución, que llama rey *legítimo* á D. Alfonso XII.

Después de todo, si rey legítimo es igual que rey constitucional, es en vano discutir sobre esta palabra, porque el rey por precisión ha de ser constitucional, y sino no es rey, ¿Qué razón hay, pues, para que la izquierda dinástica no acepte la fórmula?

Todos podemos aceptarla y practicarla con la frente alta y sin humillación, ni inconveniente de ningún género.

El Sr. Moret rectifica, insistiendo en la supresión de la palabra «legítimo» y negando que sea una transacción lo que ha hecho el gobierno, sino una condensación de las doctrinas conservadoras.

Anuncia que va á probar que el partido constitucional ha sido inconsciente, y va á leer un discurso del Sr. Navarro Rodrigo, el que, en sesión de 16 de Febrero de 1866, hablaba sobre el asunto en nombre de la minoría constitucional. (Lee: en el discurso se pide la modificación del juramento. Voces en la mayoría: ¡Y la inconvenencia!)

El orador pasa el *Diario de las Sesiones* al Sr. Martínez Pacheco, que se le devuelve, señalándole otro párrafo; pero el Sr. Moret no lee y sigue su discurso, creyendo que la modificación que quería el señor Navarro Rodrigo no es la que se trae hoy.

(El Sr. Navarro Rodrigo pide la palabra).

Agradece al Sr. Cánovas su cortesía y se concatula de la explicación de la palabra «legítimo», explicación confirmada por el presidente del Consejo de ministros.

(El lúpido del orador provoca generales y prolongadas risas. Han ocupado sus asientos en el banco azul, los señores ministros de Ultramar, Fomento, Guerra y Estado).

El Sr. Labra insiste en que él y sus amigos harán promesa de acatamiento á la ley; pero protestarán de la integridad de sus convicciones políticas, y que mientras permanezcan en la legalidad, defenderán la inviolabilidad de la alta investidura de diputado.

El señor presidente del Consejo no considera la protesta temible, sino ridícula para los que la hacen. (Murmurlos y risas entre los republicanos). Eso, además, no es formal.

Defiende la fórmula, y no cree que con ella se autorice la teoría de los partidos legales e ilegales, porque estas son cualidades de los actos y de las palabras, no de los partidos.

Insiste en que se le cite un país, excepto Francia, donde no haya juramento, y anuncia que en Francia está el seguro de que se restablecerá.

Puesto que todos han declarado que «legítimo» es lo mismo que «constitucional», no comprende la tenacidad de los amigos del Sr. Moret.

(El Sr. Becerra pide la palabra. Murmullos. Voces: A votar, á votar.)

El Sr. Navarro Rodrigo dice que, en vista del giro que dio á su discurso el Sr. Moret, no tiene nada que decir, y ha usado solo de la palabra para explicar el motivo por que renuncia á ella.

El Sr. Becerra usa de la palabra brevemente. (Es tal el ruido de la Cámara que es imposible oír.)

El Sr. Castellar rectifica. Me rectifico en que son más los Estados donde no se jura que en los que se jura. Con su fórmula el Sr. Sagasta ha sacrificado á Dios por salvar al rey. Yo como no he tenido intención de jurar, no he jurado aquí nunca nada. Napoleón que juró, traicionó la república; Grévy que no ha jurado, no la ha traicionado.

Por último, defenderé aquí siempre mi inviolabilidad en frente de cualquiera otra. (Muy bien, en los escenarios y las tribunas.)

El señor presidente del Consejo contesta que él no ha faltado á Dios (rumores); que el Sr. Castellar ha hecho un argumento contra la libertad religiosa, contradiciendo sus principios de siempre.

Los Sres. Labra y Castellar rectifican.

Se aprueba el dictamen por 164 votos contra 45.

ORDEN DEL DIA PARA EL LUNES.

Tribunal de actas graves y asuntos que hay pendientes sobre la mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y veinte minutos.

Noticias

La comisión que entiende en el proyecto de indemnización á los franceses ha dejado ultimado su dictamen, llamando la atención la forma en que

el señor marqués de San Carlos ha excusado su asistencia, que los amigos del gobierno juzgan como un acto de reconocimiento respecto á la manera con que ha sido citada.

Con motivo de la dimisión presentada por el señor Elduayen, le ha sustituido en la presidencia de la comisión de Saída el Sr. Henández de la Rua.

Según noticias que tenemos por fidedignas, el lunes empazará á discutirse en el Congreso el proyecto de ley sobre policía de imprenta; después parece seguirá el proyecto sobre cauces y pantanos, para entrar desde luego en la discusión de los presupuestos.

En círculos diplomáticos sigue hablando de la dimisión del embajador de Francia, relacionándola con varias cuestiones de etiqueta que se dice han surgido estos días.

En el camino de la Cañada del Hoyo (Cuenca), ha sido hallado el cadáver de un hombre, cuya muerte parece haber sido casual. El juzgado entiende en el asunto.

—Según participa el jefe de la estación del Cañaveral (Cáceres), el tren número seis ha arrrollado á un hombre en el kilómetro 289: el juzgado instruye las oportunas diligencias.

—En el barrio de las Peñuelas y en la taberna conocida por los *Duendes*, tuvo la desgracia de caerse por las escaleras una mujer de alguna edad, con tan mala suerte que quedó muerta en el acto.

El suceso tuvo lugar anoche á las diez y media proximamente.

—Dos mujeres y un hombre riñeron anoche resultando ésta muy malparada de la contienda. Las agresoras no fueron detenidas.

—Anoche á las nueve y media estalló un petardo en la calle de Alcalá próximo á la de las Torres, sin que afortunadamente haya que lamentar ninguna desgracia y si solo el susto consiguiente á los transeuntes.

Ateneo.

Anoche y ante un numeroso público dió el señor don Juan de Dios de la Rúa y Delgado su anunciada conferencia resaltando de una manera detallada los recientes descubrimientos arqueológicos en la Troba Itaca Pergamo.

La concurrencia aplaudió al orador al terminar su discurso.

Centro militar.

El iustrado alferez de infantería D. Emilio Bonelli dió anoche, ante un numeroso público, su anunciada conferencia disertando sobre el tema: «Recuerdos de Marruecos», recogiendo al finalizar su discurso gran cosecha de aplausos.

Fomento de las Artes.

El Sr. D. José de Olave dió anoche en el espacio salón de sesiones de este centro una notable conferencia.

El tema era: «El obrero subterráneo.» Con verdadera elocuencia puso de manifiesto las penalidades y privaciones que pesan sobre la vida del minero, que constantemente se ve expuesto á perderla en las profundas galerías de la mina, recibiendo en pago de tanto trabajo un miserable jornal.

Al terminar el Sr. Olave su conferencia, recibió las mayores muestras de aprobación de la numerosa concurrencia.

•

A las once de la mañana de hoy tendrá lugar en este centro la tercera conferencia dedicada á los niños y de la que se ha hecho cargo el Sr. D. Manuel Cortés y Cuadrado, que disertará sobre el tema: «La libertad del trabajo y los gremios de la Edad Media.»

•

Esta noche á las nueve se celebrará una velada literario-musical dedicada á honrar la memoria del que fué presidente del Fomento de las Artes D. Julian González Fuentes.

El programa es el siguiente:

1.º «Discurso necrológico,» por D. Manuel Prieto y Prieto.

2.º Biografía de D. Julian González Fuentes, discurso leído por D. José García y García.

3.º Dúo de arpa y piano sobre motivos de la ópera *La Sonambula*, ejecutado por las señoritas doña Lucia Hoefler y doña Ramona Rodríguez.

4.º Lectura de poesías.

5.º Recitación y aria «Ah! per sempre io te perdei,» de la ópera *Puritano* del maestro Bellini, cantado por el barítono aficionado D. Juan Antonio Landa.

6.º Primera polonesa de Chopin, ejecutada en el piano por la señorita doña Concepción Rodríguez, primer premio del Conservatorio.

7.º Lectura de poesías.

13. «La lágrima», de Marqués, ejecutada en el piano por la señorita doña María Manresa.

14. Pizzicato *Sylvia*, ejecutado á cuatro manos por las señoritas Andrés y González.

15. *Marcha de Tanhauser*, arreglada por Listz, ejecutada en el piano por la señorita doña Concepción González.

11. Gran cavatina «Cruda funesta smania» en la ópera *Lucia di Lammermoor*, del maestro Donizetti, cantada por el Sr. Landa.

12. Lectura de poesías.

13. «La lágrima», de Marqués, ejecutada en el piano por la señorita doña María Manresa.

14. Pizzicato *Sylvia*, ejecutado á cuatro manos por las señoritas Andrés y González.

15. *Marcha de Tanhauser*, arreglada por Listz, ejecutada en el piano por la señorita doña Rodríguez Milian.

16. *Capricho húngaro* ejecutado en el piano á cuatro manos por las señoritas Andrés y González.

Las poesías son originales de los eminentes poetas D. Manuel del Palacio, D. José M. Ortega Moreno y D. Jesús Cortés, y serán interpretadas por los actores Sres. D. José Vallés y D. Antonio Riquelme.

Disposiciones de Guerra:

Destinando á este ministerio en concepto de agredido al comandante D. Juan Enrique.

Nombra comando militar de Archena durante la primera temporada de baños al comandante del batallón reserva de Cieza D. José López.

—Prorrogando por un mes de comisión del servicio que se le concedió por real orden de 28 de Febrero último al comandante D. Rafael Pacheco.

—Significando que por el ministro de Estado se le conceda al capitán graduado teniente de caballería, D. Carlos Gil la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos.

Concediendo retiro por las cajas de Filipinas al capitán de Estado Mayor de Plazas D. Dionisio López Santos.

—Aprobando propuesta de retiro por edad, al alférez de Estado Mayor de Plazas D. Manuel Arceñas.

—Concediendo un año de prórroga en la licencia que disfruta al coronel retirado D. Guillermo Parriagton y Fluret.

Asuntos del día.

El acontecimiento del dia, como no podía menos de suceder, fué el discurso de Castellar. Todo lo llenó él para aparecer incomparable orador.

Esta vez el tono del discurso del Sr. Castellar no ha sido grandilocuente, impetuoso, sublime, como en otras ocasiones. Ha preferido cierto aire familiar en lo que es compatible con su imaginación, que podríamos llamar caudalosa, como esos grandes ríos del nuevo Continente.

Puede ser el progreso de la edad, ó tal vez el deseo de manifestar que en su prodigioso diapason se anidan todos los registros, todos los tonos de la oratoria, desde el mas subido de *iceron* ó Demóstenes hasta el tranquilo y pensador de la tribuna inglesa.

El de hoy pertenece más bien á este género.

Antes de entrar en materia, dirigió ceteros daros á la actual situación por no haber cumplido su promesa de abolir el juramento, y á los conservadores por haber contemporizado y hasta servido poderes revolucionarios, opuestos á lo que hoy quieren afianzar por medio del juramento. Luego entró en el fondo de la cuestión.

Nosotros no le seguiremos paso á paso en su peroración, porque consta en el *Extracto*, pero, si, llamaremos la atención sobre los párrafos de subido espiritualismo, en que el orador, dejando de ser político, para trasformarse en poeta, iluminado, habló de Dios, del Evangelio, de la conciencia, en términos tan inspirados, que aquello ya no parecía un discurso pronunciado en el templo de las leyes, sino el eco de una revelación venida de los mundos invisibles.

Así es como se entiende la religión en nuestro siglo. Allí tiene que aprenderla el *Siglo Futuro* y la demás gente que profana su nombre.

Mas por su desgracia, estos fetichistas, más arriba del Papa, no ven nada.

Le contestó Cánovas en tono mesurado y algo menos arrogante que en su discurso de ayer.

Explicó á su manera el valor de la palabra «legítimo» y repitió lo que había dicho, como resumen de su doctrina, que la soberanía reside en las Cortes con el rey.

Lo más grave y trascendental de su discurso fueron estas palabras: «Con la fórmula de este gobierno, el Sr. Castellar no podría continuar siendo repudiado sin faltar á su juramento ó faltar á su palabra.»

Lo contrario de lo que dijo ayer el Sr. Sagasta.

—Cuando estos señores acabarán por entenderse?

Tercio, pues, el Sr. Sagasta en el debate con bastante habilidad procurando demostrar que el discurso del Sr. Cánovas había sido ministerial, con bastante razon, y el Sr. Castellar dijo «que no había oido un discurso más genuinamente ministerial,» en lo cual no tuvo ninguna.

Dios le libre al Sr. Sagasta de ministerialismos como el que ayer hizo Castellar.

Podría decir como Pirro: «Con otra victoria como esta estamos perdidos.»

—Dónde tenía los oídos el Sr. Sagasta cuando creyó que le había dicho Castellar: «todas las reformas prometidas ó se han cumplido ó van cumpliéndose?»

Lea S. S. el *Diario de Sesiones*

LA MAQUINARIA INGLESA

PLAZA DEL ANGEL 18. MADRID.

(DIRECTOR: JAIME BACHE.)

MÁQUINAS DE VAPOR Y BOMBAS DE TODAS CLASES

Prensas para vino y aceite, tubos de hierro de goma y de lona, gatos para levantar pesos, poleas diferenciales, cabrestantes, gruas, etc.

MAQUINARIA DE TODAS CLASES.

SIN COMPETENCIA

Caramelos Prats, á 2 pesetas medio kilo, al detalle. Se venden en los mejores establecimientos de provincias.

Cajas especiales para bautizos y de otras muchas y elegantes formas para bodas y regalos de gran lujo.

CARLOS PRAST
LAS COLONIAS, Arenal, 8.

BITTINI Y COMPAÑIA

27. ALCALÁ, 27.

Especialidad en té y artículos ingleses. Vinos de mesa, chocolates de los PADRES BENEDICTINOS.

FÁBRICA DE TAPICES

ALMACEN DE ALFOMBRAS Y TELAS PARA MUEBLES

DE

GEREZ HERMANOS

31, CARRERA SAN JERÓNIMO, 31.

DULCES FINOS SURTIDOS

Al por menor, á 3 pesetas kilo. Por mayor, se hacen grandes rebajas. Pídale tarifa de precios.

Confitería Dohon, Cedaceros, 8.

LA FLOR DE FUMAR
GRAN FÁBRICA DE TABACOS

DE

ESTANILLO Y COMPAÑIA

Manrique, 226

Depósito: Mercaderes, 6

REAL FÁBRICA DE TABACOS,
CIGARROS Y PAQUETES DE PICADURA

DE

JUAN M. ZUMALACÁRREGUI,
Oficinas, 20 y 22, Habana.Extracción sin dolor
por el potóxido de azúcar

LLORENTE, DENTISTA, MONTERA 53.

Dientes desde 20 rs.

Dentaduras desde 400

TODOS LOS MODELOS
PESETAS 2⁵⁰ SEMANALES
sin mas anticipo.
10 por 100 de descuento
al contado.HILOS DE ALGODÓN,
TORZALES DE SEDA,
AGUJAS,
ACEITE,
PIEZAS SUELTAZAS
y accesorios para toda clase de costuraCASAS PARA LA VENTA.
MADRID
Carretas, 35.
Fuencarral, 50.
Toledo, 68.
Serrano, 33.En todas las capitales de provincia.
Para evitar falsificaciones, exijanme en
las facturas las palabras:MÁQUINA LEGÍTIMA
de la COMPAÑIA FABRIL SINGER.Pídame Catálogos ilustrados
con listas de precios.RESOLUTIVO de
COLIRIO la CATARATA: por
D. Casiano MACIAS, médico-oculista. Medicamento inofensivo y eficaz para resolver las Cataratas.

Precio: 60 rs. el frasco con su cuenta-gotas.—En provincias, 66 rs.

Madrid: botica del Buen Suceso de J. Bonal, plaza del Angel, número 16.

Depósito central: Madrid, en casa del autor, plaza de Santa Ana, número 10, para los pedidos al por mayor.—Remítete el prospecto á todos los que lo soliciten.

En provincias: en las principales oficinas de Farmacia.

NO ME OLVIDES
SAN IGNACIO, 51 HABANA
Fábrica de cigarros y paquetes dePICADURA
Única y exclusiva elaboración con hoja de Vuelta Abajo
PRUEBÉNSEDR. MORALES
Especialista en sífilis, veñéreos, esterilidad e impotencia. Tratamiento especial, acreditado en miles de enfermos.

CARRETAS, 39, principal.

HABITACIONIS
Las cede una señora francesa.
Darán razón Gorguera, 17, chocolatería.

GRAN SURTIDO

de comestibles finos, chocolates, salchichones, mantecas del Reino y Extranjeras, y quesos de todas clases.

Vinos y Licores de todos los países.

CAFÉS SUPERIORES

LEON DEL PUEYO Y HERMANO
13, LUNA, Y SILVA, 51.

B. PARERA

FÁBRICA DE TABACOS

Calle de Gervasio, 138

HABANA

PILDORAS Y LICOR DE LOURDES

El mejor purgante antibílico y depurativo.

Cura ó alivia toda enfermedad. Principales farmacias.

DÉPÓSITOS: DR. MORALES

CARRETAS, 39, MADRID.

GLORIA
FÁBRICA DE TABACOS
DEManuel Amat y Comp.^a

Marcas. Recinto de Nervion, Fénix, Boa, Gloria, Mercurio, Satiro. Lealtad, 110, Habana.

PAZ DE ESPAÑA

FÁBRICA DE TABACOS
DEEMILIO SÁNCHEZ GARCÍA
Egido, 6, Habana.

ROMEO Y JULIETA

FÁBRICA DE TARACOS.
deALVAREZ GARCÍA Y C.^a

San Rafael, 67 HABANA

FÁBRICA DE TABACOS
DE

SEBASTIAN AZCANO

MARCAS
Flor de las Flores, Flor de S. Azcano, Fanny, Flor del Paraíso.

Sitios 76, Habana

DINERO
SIN RETENCIÓN

Al 3 por 100.

Por pagaré ó escritura para toda clase de sueños.

—Muy barato sobre fincas, solares, muebles y alquileres.—Jardines, 10, pral.

De once á una.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIÓDICO ESPECIAL PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS,

FUNDADO EN 1841.

Entre todas las publicaciones que existen en Europa dedicadas á las señoritas, ninguna como la MODA ELEGANTE ILUSTRADA responde á la vez al gusto y á las necesidades de la dama de distinción y de la madre de familia, cualquiera que sea su posición social. LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, por lo mismo que es el «más completo» de los periódicos de su clase, es la guia práctica de las señoritas todas, á las que presta constantes servicios, permitiéndoles realizar importantes economías al en señalar á confeccionar por sí propias sus vestidos y los de sus hijos, y á organizar la instalación doméstica. Su parte literaria es siempre moral y atractiva. Cada uno de sus números contiene: «Descripciones exactas de los dibujos, figurines y patrones; Novelas, Poesías, Variedades, Crónicas de Teatros y Salones, ó Revistas de Modas», hechas por Redactores especiales que la Empresa sostiene en Madrid y en París; «Correspondencia particular», resolviendo las consultas de las Suscriptoras; «Gergolíacos, Soltos del caballo, etcétera.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA aparece los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes, haciendo de ella «cuatro ediciones», cuyos precios varian entre 40 pesetas al año y 4 pesetas 25 céntimos el trimestre, lo que hace accesibles sus ventajas á todas las fortunas.

Para más detalles, pídale el prospecto y un número de muestra, gratis, á la Administración de LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

FÁBRICA DE TABACOS

FLOR DE M. LOPEZ Y COMP.^a Y LA CORONA

DE

LOPEZ, FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Calzada Gallana, 93.—Habana.